

Asistentes		SI/NO
1.	ALVARO PÍO GÒMEZ, Vicedecano Académico	NO
2.	ANDRÉS AZUERO, Director Programa de Administración de Empresas	SI
3.	TULIO FERNEY SILVA, Director Programa Comercio Exterior	SI
4.	GUILLERMO ALBORNOZ, Director Programa de Contaduría Pública	NO
5.	EDGAR JULIÁN GÁLVEZ Director Especializaciones en Calidad y Marketing	SI
6.	SANDRA RIASCOS, Directora Posgrados en Administración Pública	SI

Asistentes		SI/NO
7.	MIRIAM ESCOBAR, Directora del Doctorado	SI
8.	EDINSON CAICEDO, Director posgrados en Contabilidad y Finanzas	SI
9.	ADRIANA AGUILERA, Directora Programas de Tecnología	SI
10.	LUIS AURELIO ORDÓÑEZ, Director de las Maestrías en Administración y Ciencias de la Organización	SI
11.	ADM.MARIA DEL PILAR RUALES, Coordinadora Académica	SI

Se excusan los profesores: Alvaro Pio Gómez por motivos de salud, y Guillermo Albornoz por Comisión Académica.

## Orden del día:

1. Reglamento de grado para las Maestrías de la Facultad

Siendo las 4:00 pm hay quórum e inicia la reunión con la aprobación del orden del día. Preside la reunión la profesora Miriam Escobar, Vicedecana de Investigaciones y Posgrados.

## Desarrollo de la Reunión

## 1. Reglamento de grado para las Maestrías de la Facultad

La Vicedecana de Investigaciones y Posgrados señala que en la Facultad de Ciencias de la Administración ningún programa de Maestría cuenta con un reglamento de trabajo de grado formalizado mediante Resolución. El Doctorado es el único programa que tiene un reglamento aprobado por el Comité Central de Currículo y con Resolución del Consejo de Facultad.

Se aclara que según el Acuerdo No.007 de 1996, la denominación de los trabajos de grado por nivel de formación es:

MAESTRÍAS: Trabajos de investigación/Profundización

DOCTORADO: Tesis

Para el pregrado, el trabajo de grado depende del enfoque del programa y de las diferentes modalidades que existen en la Facultad, según las normas vigentes.

A continuación, el Director de la Maestría en Contabilidad presenta al Comité la propuesta de reglamento de trabajo de grado para dicho programa. Inicia con un análisis del número de horas de dedicación que debe tener tanto el estudiante como el director de trabajo de grado según modalidad de profundización o investigación. Se da lectura a cada uno de los capítulos de la propuesta.

La Vicedecana de Investigaciones señala que los trabajos de grado tienen un comportamiento similar si se trata de profundización, otras características si es de investigación, o del pregrado.

Terminada la exposición del profesor Edinson Caicedo se recogen los siguientes elementos comunes de un reglamento de trabajo de grado:

- 1. Debe estar en consonancia con la Resolución del programa.
- 2. Atiende a lo establecido en el artículo 71 del acuerdo 007 de 1996 si es Maestría, a lo establecido en el reglamento de pregrado Acuerdo 009 de 1997.
- 3. Para las distinciones de Meritorio y Laureado en Maestría aplica la Resolución No.035 de 2007 del Consejo Académico, y a la Resolución No. 125 de 2006 de Consejo de Facultad si es pregrado.
- 4. Los trabajos de grado de las maestrías están en consonancia con su nivel si son de profundización o de investigación.

La Vicedecana de Investigaciones y Posgrados da lectura a los lineamientos para reglamentos de trabajo de grado que emitió la Vicerrectoría Académica y están en la página web, según lo cual:

- Se inicia con las consideraciones.
- El capítulo No.1 es la definición del trabajo de grado para el programa y su estructura, posibilidad de trabajo en pareja, normas exigibles, número de páginas (60-80 para trabajo de investigación, hasta 120 para trabajo de profundización, en pregrado queda en libertad en definición de los Comités de los programas, sugiriendo una extensión de 80-100 páginas máximo y mínimo 60. En este punto, el Comité de Currículo de la Facultad acoge las normas APA.
- El capítulo No.2 habla del director del trabajo de grado.
- El capítulo No.3 corresponde a evaluación y sustentación del trabajo.
- El capítulo No.4 son las distinciones (Meritorio ó Laureado).

Se decide que en maestría de investigación se puede tener la opción de entregar un artículo de autoría del estudiante como requisito de trabajo de grado. Dicho artículo debe corresponder a las normas establecidas en la Universidad del Valle, aplicables a la producción de nuevo conocimiento para revistas A y B (Q2). En este caso se debe diligenciar el formato de propiedad intelectual.

El Comité aprueba la posibilidad de tener un co-director externo, o director externo, siempre y cuando esté avalado por el Comité del Programa.

Se continuará con la conformación de un reglamento de trabajo de grado armonizado para maestrías en una próxima sesión.

Siendo las 6:00 pm termina la reunión.

Nombre: María del Pilar Ruales, Coordinadora Académica  Firma:  Nombre: Miriam Es Valencia, Vicedecana Investigaciones y Posgr quien preside por deleg del Vicedecano Académica  Firma:
---